



Punto de Atención Regional Bucaramanga.

EDICTO PARB N° 0030/2015

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN 0187 DEL 30 DE MARZO DE 2015.
HACE SABER

Que en el expediente N°038-96M, se ha proferido la RESOLUCIÓN N° 004911 del 10 de diciembre de 2014, y en su parte resolutive dice:

“(…) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la cesión del 100% de los derechos y obligaciones presentada por la doctora INÉS ELVIRA LONDOÑO D. actuando como Representante Legal de la sociedad INGENIERIA Y MINERIA LTDA S.A, titular del Contrato en virtud de Aporte No 038-96M, en favor de la sociedad HOLCIM (COLOMBIA) S.A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a las sociedades INGENIERIA Y MINERIA LTDA S.A, y HOLCIM (COLOMBIA) S.A por intermedio de su representante legal, o en su defecto, mediante Edicto.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Proyecto: J.G. Abogada / PARB
Revisó: Abogado / Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros.
Vo Bo. Coordinadora / PARBU. (...)”

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término de cinco (05) días hábiles, a partir de hoy **miércoles (22) de abril de 2015 siendo las 8:00 a.m.**, y se desfija el día **martes veintiocho (28) de abril de 2015 siendo las 5:00 p.m.**, con la advertencia que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Proyecto: Emiro Fidel Barriga Salcedo
Copia: Expediente-Consecutivo

h

(2) AGENCIA NACIONAL

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

Bucaramanga, Carrera 20 N° 24-71 Barrio Alarcón Teléfono: (7) 6303364

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co